

**RESOLUCIÓN No. 00089 DE 2011**

**( 01 FEB. 2011 )**

**"POR LA CUAL SE ESTABLECEN UNAS MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL PARA LA OPERACIÓN DEL CEMENTERIO SAN JOSE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"**

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, "CORPOGUAJIRA", en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Decretos 3453 de 1983, modificado por la Ley 99 de 1993, 2811 de 1974, 1594 de 1984, demás normas concordantes, y,

**CONSIDERANDO:**

Que según el Artículo 31 Numeral 2, de la Ley 99 de 1993, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Que según el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, numerales 12 y 13, se establece como funciones de las Corporaciones, la evaluación control y seguimiento ambiental por los usos del agua, suelo, aire y demás recursos naturales renovables, lo cual comprende la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos así mismo recaudar conforme a la Ley, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas generadas por el uso y aprovechamiento de los mismos, fijando el monto en el territorio de su jurisdicción con base en las tarifas mínimas establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Que en el Departamento de La Guajira, la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA, se constituye en la máxima autoridad ambiental, siendo el ente encargado de otorgar las autorizaciones, permisos y licencia ambiental a los proyectos, obras y/o actividades a desarrollarse en el área de su jurisdicción.

Que el Artículo 13 del Decreto 1220 de 2005 consagra: *"Los términos de referencia son los lineamientos generales que la autoridad ambiental señala para la elaboración y ejecución de los estudios ambientales que deben ser presentados ante la autoridad ambiental competente"*.

Que mediante escrito de fecha 22 de Noviembre de 2010, el señor OSCAR MEJIA MARULANDA en su condición de Alcalde del municipio de Maicao presentó solicitud de Medidas de Manejo Ambiental para la operación del Cementerio San José en el Municipio de Maicao – La Guajira, para que fuese evaluada en sus aspectos ambientales.

Que mediante Auto No 1327 de fecha 14 de Diciembre de 2010, CORPOGUAJIRA avocó conocimiento de la solicitud, liquidó el cobro por los servicios de evaluación para el trámite y se ordenó correr traslado a la Subdirección de Desarrollo y Gestión Ambiental, para los fines pertinentes.

**ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO**

Definiciones

1. Justificación
2. Objetivos
3. Descripción del proyecto
4. Descripción ambiental del área de influencia del proyecto
5. Caracterización de impactos
6. Medidas de manejo ambiental
7. Plan de seguimiento y monitoreo
8. Plan de contingencia
9. Costo del plan de manejo
10. Cronograma de actividades

Bibliografía

ANEXOS

**EVALUACION DEL DOCUMENTO**

## AREA DEL PROYECTO

### CEMENTERIO SAN JOSE

El proyecto se encuentra localizado al sur-oeste del municipio de Maicao, en el sector del mercado público en la calle 12 con cra 17. El área aproximada del cementerio es 0,4676 Ha y esta ubicado dentro del perímetro urbano del municipio. Cuenta con vías accesibles.

Coordenadas geográficas: N 11° 22' 35,29"; W 72° 14' 37,27"

## MARCO LEGAL

El documento para la operación del cementerio San José tuvo en cuenta para su elaboración las siguientes referencias:

- Corporación Autónoma Regional de la Guajira "Corpoguajira". Términos de referencia para los cementerios.
- Resolución 1447 del 11 de mayo del 2009 por el cual se reglamenta la prestación de los servicios de cementerios, inhumación, exhumación y cremación de cadáveres
- POT Plan de ordenamiento territorial, del Municipio de Maicao, 2002
- IDEAM. Indicadores hidrológicos de sostenibilidad.
- Técnicas de Saneamiento ambiental para el área urbana.
- Ley 99 de 1993
- Código Nacional de los Recursos Naturales.

## CARACTERIZACION DE IMPACTOS

La operación del cementerio San José genera acciones impactantes durante su adecuación, mejoramiento y operación. La identificación de los impactos se hizo mediante una metodología de matrices, la matriz utilizada es la matriz de importancia la cual relaciona en sus columnas los factores ambientales y en sus filas las actividades que se generan.

La identificación y calificación de los efectos ambientales tienen por objeto, predecir y evaluar la importancia de los impactos ambientales potenciales del proyecto y seleccionar las medidas de mitigación necesarias para el control de los efectos ambientales que podrían ocurrir durante la adecuación y/o mejoramiento como de la operación de los mismos.

El proceso metodológico de este estudio, comprende los siguientes pasos:

- Identificación de Impactos.
- Predicción de la magnitud esperada de los Impactos o efectos.
- Evaluación y determinación real de cada Impacto.
- Definición de las medidas de mitigación.

Cada Impacto se calificará según su carácter, sentido, probabilidad de ocurrencia, duración, importancia real y reversibilidad. Las matrices reducidas de impactos ambientales muestran un resumen de los impactos del proyecto.

RECURSO	IMPACTO AMBIENTAL
Agua	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Arrastre de material orgánico y particulado a fuentes hídricas.</li> <li>• Contaminación de aguas por material orgánico, nutrientes y organismos patógenos debido a putrefacción.</li> </ul>
Suelo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Remoción de suelos.</li> <li>• Presencia de suelos desprotegidos.</li> <li>• Incremento de procesos erosivos.</li> <li>• Inestabilidad de taludes.</li> <li>• Colmatación por taponamiento de los poros del suelo disminuyendo la capacidad de drenaje del terreno.</li> <li>• Desarrollo de microorganismos.</li> </ul>
Aire	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Emisión de material particulado.</li> <li>• Producción de olores.</li> </ul>
Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conflictos por uso del suelo.</li> <li>• Generación de olores.</li> <li>• Impacto visual por la utilización inadecuada de residuos de los</li> </ul>

	cuerpos sin vida.
--	-------------------

## MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL

Los impactos evaluados presentan gran relevancia en el proyecto: Operación del Cementerio San José del municipio de Maicao, La Guajira. Las actividades del proyecto generan impactos en el área de influencia, por lo cual se procede a definir medidas de manejo ambiental para contrarrestar las influencias o modificaciones que pueda generar sobre el ambiente la ejecución de este proyecto de beneficio social. Las medidas de manejo contenidas hacen parte de las actividades de prevención que la Alcaldía de Maicao como organismo administrador de los cementerios viene adoptando a través de los contratistas de obras para la prevención control, minimización y compensación de los impactos que se podrían generar.

La presentación de estas medidas se hace en forma de fichas técnicas ambientales, cada una corresponde a una actividad específica del proyecto. El objetivo es recomendar las medidas, estrategias y mecanismos ambientales para prevenir, mitigar, controlar, corregir y compensar los daños o influencia significativa que la ejecución del proyecto genere o pueda generar en los diferentes componentes que hacen parte del ambiente natural de la población.

Dentro de las fichas de manejo ambiental elaboradas se encuentran las siguientes:

1. Divulgación e información del plan de educación ambiental
2. Concientización ambiental a trabajadores
3. Trazado, desmonte, limpieza y replanteo del terreno
4. Movilización y almacenamiento de materiales de construcción
5. Manejo de agregados en la construcción del cementerio
6. Manejo del suelo
7. Control y protección de la fauna
8. Manejo de los recursos paisajísticos y vegetales
9. Manejo de los residuos sólidos
10. Manejo de aguas residuales
11. Medidas de manejo para la separación de aguas lluvias de aguas residuales
12. Medidas de manejo para el control de olores.
13. Medidas de manejo para el control de moscas programa para la localización y el replanteo
14. Medidas de manejo para el control de roedores
15. Seguridad industrial

### Ficha Prototipo

#### Objetivo.

Especifica la finalidad de cada medida

#### Impacto a mitigar.

Identifica los impactos generados por la etapa del proyecto, y que son objetos de manejo de la ficha.

#### Tipo de medida

Establece el tipo de medida que se establece: de prevención, protección, control, mitigación, recuperación, compensación.

#### Acciones a desarrollar

Corresponde a las medidas específicas que se adoptarán para el manejo ambiental del impacto.

#### Cronograma

Indica el tiempo de ejecución de la medida y el momento de aplicación

#### Seguimiento y monitoreo

Las estrategias para monitorear las actividades

#### Responsables de la ejecución.

Persona encargada de la ejecución de la actividad

**Costos.**

Se estima para el desarrollo de esta medida un costo de \$

**CONCLUSIONES**

El documento presenta todo lo relacionado en cuanto a cuerpo y forma que debe contener en un PMA en este caso orientado a la operación del cementerio San José del municipio de Maicao. Los cementerios deben proporcionar las condiciones de seguridad sanitaria y ambiental en sus instalaciones y en los procedimientos efectuados, a los trabajadores y al público en general para preservar la salud pública y las óptimas condiciones del entorno o área de influencia.

Se considera viable establecer las Medidas de Manejo Ambiental para la  
**OPERACIÓN DEL CEMENTERIO SANJOSE LOCALIZADOS ENEL MUNICIPIO DE MAICAO LA GUAJIRA**

Que en razón y mérito de lo anteriormente expuesto el Director General de CORPOGUAJIRA,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Establecer las Medidas de Manejo Ambiental al Municipio de Maicao identificado con el Nit No 892.120.020-9 para la operación del Cementerio San José..

**ARTICULO SEGUNDO:** EL MUNICIPIO DE MAICAO, a través de su Representante Legal, deberá tener en cuenta las siguientes obligaciones:

- A. Se debe presentar ante Corpoguajira el informe para el manejo de los residuos sólidos y residuos peligrosos generados en el área de influencia del proyecto de manera semestral, se tendrá que especificar en este documento la cantidad de residuos, clases de residuos, soportes de la empresa prestadora del servicio de recolección y transporte de residuos especiales.
- B. Copia del contrato de prestación de servicios con la empresa vinculada para el servicio de disposición final, durante la vida útil del proyecto.
- C. Mantener el sitio en condiciones óptimas para la realización de exhumaciones, evitando mantener las bóvedas despejadas, es decir se debe proceder a sellar la bóveda inmediatamente se realice la exhumación.
- D. Mantener el sitio libre de malezas u otros residuos de origen orgánico en inorgánico para evitar la proliferación de vectores o plagas y de olores ofensivos.
- E. Instaurar el procedimiento para el manejo de los residuos peligrosos específicamente los anatomicopatológicos.
- F. Los escombros generados en este proyecto deben manejarse de acuerdo al decreto 541 de 1994.
- G. Se deben cumplir a cabalidad las Medidas de Manejo Ambiental presentadas en el documento.
- H. La alcaldía de Maicao debe presentar mediante un oficio la fecha de iniciación de las obras que se adelantaran en el sitio para su posterior control y seguimiento.

**ARTÍCULO TERCERO:** Por la Subdirección de Calidad Ambiental de esta entidad de esta Corporación, notificar el contenido de la presente providencia al Representante Legal del MUNICIPIO DE MAICAO, o a su apoderado.

**ARTÍCULO CUARTO:** Por la Subdirección de Calidad Ambiental e esta Corporación, notificar el contenido de la presente providencia al Procurador Judicial, Agrario y Ambiental – Seccional Guajira.

**ARTICULO QUINTO:** El encabezamiento y parte resolutiva de la presente providencia, deberá publicarse en el Boletín Oficial o página WEB de CORPOGUAJIRA.

**ARTICULO SEXTO:** Córrase traslado a la Subdirección de Gestión Ambiental para los fines pertinentes.

**ARTICULO SEPTIMO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición interpuesto por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación personal o por edicto de esta providencia.

**ARTICULO OCTAVO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Riohacha, Capital del Departamento de la Guajira, a los,

**ARCESIO JOSE ROMERO PEREZ  
Director General**

Proyectó: Y. Robles  
Revisó: O. Obando

